

CONTRATO “FONDO SMART”.

CT-JU-020

V:001

En la ciudad de Cuenca, a los ___ días del mes de ___ del año ___ comparece por una parte la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREA LTDA. en adelante “CREA”; y por otra parte comparece el señor(a) NOMBRE SOCIO con cédula número _____ en adelante “El SOCIO”. Los comparecientes de forma conjunta podrán ser referidos como “Las Partes”

El presente instrumento regula los términos y condiciones para el manejo y responsabilidad del producto denominado “Fondo Smart”. Al continuar y aceptar este contrato el socio confirmará que revisó y aprobó los términos y condiciones de este instrumento, los cuales se emiten de forma electrónica. Con esta aceptación el socio declara que está de acuerdo en cumplir con todas las obligaciones que se generen y acepta en su totalidad el contenido de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES. - CREA con el fin de ampliar sus servicios ha decidido brindar a sus socios la oportunidad de ahorrar por medio de sus plataformas virtuales siendo estas aplicativo celular “CREAmovil” “CREA VIRTUAL” que en adelante se denominarán “servicios electrónicos”.

SEGUNDA: DEFINICIÓN Y CONTENIDO. –

- **FONDO SMART.**- Producto de acumulación de ahorros durante un tiempo pactado entre las partes. El socio podrá realizar los depósitos que considere necesarios durante el plazo pactado y el monto del dinero que desee conforme el literal c. **b)** Este producto será pre cancelable en caso de fallecimiento del socio o caso fortuito o fuerza mayor determinado en la ley. **c)** El plazo mínimo de contratación de este producto será de 12 meses, con un monto de apertura mínimo de \$10,00.

TERCERA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS ENTRE CREA Y EL SOCIO. -

El socio acepta que todas las notificaciones y comunicaciones relacionadas con los servicios electrónicos, así como movimientos y transacciones que realice utilizando dichas plataformas lo hará de forma electrónica, al correo electrónico y al celular registrado en la Cooperativa, considerando que entiende que los términos y condiciones de este acuerdo son en sutotalidad de manera electrónica.

CUARTA: CONDICIONES DEL PRODUCTO FONDO SMART. –

1. Al iniciar el Fondo Smart el socio deberá depositar el valor mínimo de \$10,00 (DIEZ DÓLARES con 00/100) por primera vez, desde ese momento en adelante podrá realizar los depósitos para incrementar el fondo sin limitación alguna tanto, en monto como en periodicidad.
2. El socio declara que conoce y acepta que el plazo mínimo de ahorro es de 12 meses y después de este plazo el socio autoriza para que automáticamente el valor total sea transferido a su cuenta de ahorros número _____.
3. El socio conoce y acepta que el interés que se generará será del ____%
4. El socio conoce y acepta que en caso de no depositar valor alguno durante 180 días la cuenta cambiará de estado a “inactiva” no obstante, esto no afectará al Fondo Smart.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de ___ meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

SEXTA: AUTORIZACIONES DEL SOCIO. -

1. Autorizo de forma voluntaria a CREA para que realice los débitos o transferencias de mi cuenta de ahorros por el valor que registre para que sea transferido a la cuenta del Fondo Smart.
2. Autorizo expresamente a CREA para que obtenga de cualquier fuente de información autorizado para operar en el país, mi referencia personal y/o patrimonial, anterior, actual y/o posterior a la aceptación de esta autorización;
3. AUTORIZO expresamente a CREA que envíe a mi celular o correo electrónico que he registrado, todas

- las notificaciones de movimientos transaccionales y las que sean pertinentes.
4. AUTORIZO a CREA a conservar durante el tiempo que sea necesario el registro electrónico de las transacciones que sean efectuadas.
 5. AUTORIZO a CREA para que en caso de ser necesario materialice y desmaterialice todo dato que permita determinar el origen; el destino del mensaje, la fecha y la hora en que fue creado, generado, procesado, enviado, recibido y archivado las transacciones o este instrumento.
 6. AUTORIZO a CREA para que en caso de ser requerido obtenga toda la información de la transferencia realizada a mi cuenta de ahorros en razón de verificación o justificación de los fondos.
 7. DECLARO que conozco que la aceptación electrónica tiene igual validez y se le reconocen los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Comercio Electrónico y Firmas Digitales, y de su Reglamento AUTORIZO, expresamente, que el presente instrumento pueda ser (des)materializados en cualquier momento por la Cooperativa y, sea usado para fines de revisión o presentación ante las autoridades competentes ya sea por solicitud de éstas o por presentación de acciones legales.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL SOCIO.-

1. Es obligación del socio tener el equipo tecnológico necesario para poder acceder por medio del internet a los servicios electrónicos que brinda CREA.
2. Cumplir las instrucciones y recomendaciones en cuanto a la forma de manipular los servicios electrónicos y las seguridades del mismo.
3. El socio deberá tener una identificación de usuario (ID) y una contraseña que serán verificados y aceptados por el sistema web o app cada vez que el socio desee acceder al servicio electrónico respectivo. La contraseña será la que fue registrada previamente, misma que podrá ser modificada tantas veces como el socio lo requiera.
4. Custodiar y mantener en absoluta reserva, incluyendo, pero no limitado, el usuario, contraseña, clave y /o código de seguridad o Token, que permitan el acceso y uso de los servicios electrónicos; siendo de exclusiva responsabilidad del socio los efectos que puedan ocasionar el acceso a su usuario, contraseña, clave y o código de seguridad por parte de terceros o el mal uso y cuidado de éstos.
5. Confirmar que acepta el Fondo Smart, así como sus condiciones mediante los servicios electrónicos que la Cooperativa pone a su disposición.
6. Informar a la Cooperativa CREA tan pronto tenga conocimiento que los medios de seguridad proporcionados fueron o pudieren estar comprometidos, extraviados, sustraídos, robados, hurtados o vulnerados. En caso de que se presuma que su contraseña ha sido vulnerada, robada, conocida u obtenida por cualquier medio no autorizado por su persona, comunicarse inmediatamente al Contact Center de la Cooperativa al 075005500 o de manera presencial en cualquiera de sus oficinas. En el momento en que CREA confirme el recibo de dicha comunicación en caso de ser posible suspenderá sin responsabilidad de ningún tipo, cualquier instrucción o transacción que haya recibido con el usuario del ID (usuario) y contraseñas reportadas.
7. No ingresar a los servicios electrónicos de la Cooperativa desde computadoras públicas, desconocidas y/o desde redes WIFI abiertas.
8. Ingresar directamente desde el navegador web la dirección de Crea Virtual, evitando acceder desde enlaces externos.
9. Verificar que al ingresar a Crea Virtual la dirección comience con HTTPS y que tenga el icono de seguridad en forma de candado.
10. Al ingresar a CREA virtual y realizar movimientos por el navegador web , le llegará un token (código numérico) a sus medios registrados (SMS a celular y correo). Esta será la manera de autenticar que usted es la persona que está realizando movimientos; en caso de recibir un token no solicitado, comunicarse de inmediato al Contact Center 075005500 o de manera presencial en cualquiera de nuestras oficinas.
11. Verificar que los dispositivos desde los que accede se encuentren con un antivirus actualizado.
12. Mantener en secreto las claves del correo electrónico y no compartir con nadie. Así mismo mantener doble seguridad para la recuperación de claves del correo electrónico. Si sospecha que el correo electrónico pudo haber sido vulnerado o que terceros tengan acceso modificar inmediatamente las claves la cual deberá de ser segura conforme la recomendación de la Cooperativa.
13. Cumplir a cabalidad con lo descrito en el presente instrumento, y comprender las obligaciones y consecuencias que conlleva la suscripción del presente instrumento contractual.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES POR PARTE DEL SOCIO. –

1. El socio acepta que las notificaciones enviadas serán electrónicamente a la dirección de correo electrónico y/o al dispositivo móvil que el socio haya registrado en CREA.
2. En caso de cambios de correo electrónico, número de teléfono celular o algún otro dato de contacto el socio conoce y acepta que tiene la obligación de notificar a CREA inmediatamente y realizar una actualización de datos. En caso de que no actualice sus datos o no registre cambios el socio entiende y acepta que las comunicaciones y notificaciones enviadas por CREA serán consideradas como enviadas directamente al socio y no procederá reclamo alguno.
3. El socio acepta que todo, incluyendo, pero no limitado, acceso y /o cualquier operación y/o transacción efectuados con el ID (usuario) y la contraseña verificada y aceptada por el sistema, será considerada válida, auténtica y con la misma fuerza legal que si hubiese sido realizada y firmada física y personalmente por él.
4. El socio acepta que fue instruido y conoce que la contraseña es personal e intransferible, por lo que tendrá la obligación y responsabilidad exclusiva de custodiar la información manteniendo confidencialidad y sigilo; por tal razón el socio asume todas las consecuencias de su divulgación a terceros y el uso indebido de la misma, liberando a CREA los perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.
5. Al utilizar los servicios electrónicos de CREA el socio conoce que las interacciones por internet nunca serán totalmente privadas ni seguras, y que el nivel de seguridad de su dispositivo es de su responsabilidad. Aunque CREA interponga todas las medidas de seguridad necesarias para proteger el contenido de las transacciones o comunicaciones, CREA no se hace responsable por cualquier virus o daño informático o tecnológico que se pudiera presentar en el transcurso de la manipulación de los servicios electrónicos, así como tampoco será responsable si su correo electrónico es vulnerado.
6. CREA no será responsable directa ni indirectamente por la información, las instrucciones, configuraciones y registros incorrectos que el socio entregue o registre.
7. El socio acepta y comprende que CREA depende de la información que el socio de a conocer, por lo que autoriza a tomar acción a partir de toda instrucción que provenga del usuario y contraseña registrado.
8. La Cooperativa obtiene información del dispositivo desde el que se accede a los canales electrónicos como, incluyendo, pero no limitando, dirección IP, modelo de hardware, sistema operativo y su versión, navegador web, información que identifica la ubicación del dispositivo.
9. La información remitida por el socio mediante la aplicación web y/o móvil, serán almacenados por la Cooperativa CREA de conformidad con lo previsto en la Normativa legal aplicable.
10. La Cooperativa no se hace responsable por incompatibilidad con el software del dispositivo desde el cual el socio acceda a los servicios electrónicos o aplicaciones.
11. Cuando el tratamiento de los datos personales no se encuentre habilitado por lo descrito en este contrato, se podrá obtener la autorización del socio, a través de medios físicos o digitales.
12. En caso de requerir acceso desde una ubicación, que no se encuentre disponible, deberá contactarse con la Cooperativa por medio de cualquiera de nuestros canales descritos en la página web.
13. La Cooperativa mantendrá confidencialidad de la información que remite el socio y que se considere "confidencial" conforme a las disposiciones legales aplicables en la República del Ecuador, sin embargo, no asume ninguna obligación de mantener confidencialidad en cualquier información adicional que el socio proporcione como, incluyendo, pero no limitando, redes sociales, encuestas de satisfacción, portal de quejas y reclamos, denuncias u otros.
14. El socio autoriza a Cooperativa CREA a usar, publicar, reproducir, divulgar, comunicar de manera pública y/o transmitir información no confidencial, en conformidad con las disposiciones legales aplicables en la Republica del Ecuador.
15. El socio acepta los riesgos inherentes sobre el manejo de la información a través de internet por lo que, exime a la Cooperativa CREA de cualquier engaño que un tercero pudiera realizar utilizando fraudulentamente la marca, logo o información de la Cooperativa, así como cualquier servicio en nombre de la Cooperativa que el socio llegase a aceptar. Al socio se le previene por medio de este instrumento contractual su obligación de utilizar los canales oficiales de la Cooperativa para informarse sobre los productos o servicios así como las condiciones y la contratación de los mismos.
16. Ante cualquier actividad inusual, operación irregular, violación de la seguridad o contenido que pudiere alterar o dañar al aplicativo móvil o web transaccional, deberá comunicarse de manera inmediata con la Cooperativa CREA Ltda. mediante sus canales de atención al socio dispuestos en la página Web.
17. De ninguna manera podrá ejecutar actividades en la aplicación móvil o web transaccional que pudieren perjudicar, dañar o comprometer el normal acceso y operación de estos canales.

18. Accederá y manipulará la aplicación móvil y la web transaccional de acuerdo a las recomendaciones de seguridad provistas por la Cooperativa CREA Ltda. mediante sus canales de comunicación, redes sociales, pantallas en agencias, correos electrónicos, documentos físicos o virtuales, en los que se expone (incluyendo pero no limitando) la responsabilidad de mantener actualizado su antivirus, contar con actualizaciones al día y parches de seguridad de los navegadores, etc.; por lo tanto, exime a la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREA Ltda. de responder por los daños y perjuicios que llegaran a materializarse por incumplir lo estipulado previamente o por acciones de terceros sobre los que la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREA Ltda. no tuviere control o responsabilidad tales como virus computacionales, ataques cibernéticos, sistemas de navegación vulnerables, robo de equipos, hurto de credenciales, obtención de información privada por medio de ingeniería social, filtraciones, intrusiones de seguridad que afecten la redes o sistemas o dispositivos desde los que el socio manipule su cuenta virtual o en general, por cualquier motivo que cause cualquier tipo de daños por negligencia del socio en el acceso y manejo de la aplicación o uso de claves, códigos, pin, tarjetas y demás elementos de identificación personal solicitados para el acceso.
19. El SOCIO declara que comprende las obligaciones y consecuencias que conlleva la aceptación del presente instrumento.

NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL SOCIO. -

1. Usar los servicios electrónicos para lo que están diseñados siguiendo los parámetros e instrucciones establecidos.
2. CREA no se responsabiliza de las acciones ejecutadas en los servicios electrónicos por los menores de edad sin la autorización de los padres, representantes, tutores legales o quien ejerza la patria potestad o custodia del menor, pues el socio acepta que es su responsabilidad velar por los intereses de los menores de edad.
3. Poner en consideración de CREA inmediatamente cualquier evento que vulnere la seguridad de sus dispositivos y en consecuencia pueda perjudicar sus transacciones en CREA.
4. Colocar en su correo electrónico claves seguras, y doble seguridad para la recuperación de correos electrónicos.

DÉCIMA: DERECHOS DE CREA. - Son considerados como derechos de CREA, sin limitarse éstos:

1. El derecho de ampliar o incluir nuevas operaciones a las disponibles en los servicios electrónicos, suspender temporal o indefinidamente, limitar, eliminar y/ o restringir, a su discreción cualquiera de los servicios habilitados sin que esto perjudique a los servicios realizados con anterioridad en los canales electrónicos.
2. Determinar a su criterio qué transacciones no deben ser autorizadas.
3. Limitar los montos o número de transacciones que el socio pueda realizar por día.
4. Las demás establecidas en la ley y en este instrumento.

DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE CREA. -

1. Dentro del término pactado, tiene la obligación de ejecutar y confirmar la ejecución de aquellas instrucciones que el socio efectúe con el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el sistema, salvo que por razones de seguridad y causas ajenas de CREA no puedan realizarse.
2. CREA mantendrá en estricta confidencialidad la información relacionada con el socio, las operaciones que éste realice y los datos de carácter personal que el socio registre, tomando todas las medidas necesarias para evitar que terceras personas accedan a cualquier información del socio. Sin embargo, por este medio, el socio autoriza a CREA para que solicite y obtenga cualquier información que sea necesaria para la Entidad Financiera.
3. El socio autoriza a CREA a exponer su información confidencial y datos personales cuando sea por petición de la autoridad judicial competente, cuando sea necesario para completar las transferencias, cuando sea oportuno para mejorar la operatividad de CREA, así como para validaciones internas y, cuando sea solicitado por el titular. De igual forma, el socio autoriza para que su información sea utilizada o revelada en caso de que la Cooperativa inicie cualquier acción judicial en contra del socio.

DÉCIMA SEGUNDA: CREA NO SERÁ RESPONSABLE. - El socio conoce y acepta que la Cooperativa CREA no será responsable por:

1. Daños o perjuicios que sufra el socio, si éstos son el resultado de interrupciones de los servicios

financieros, de electricidad, mala manipulación, uso indebido y las demás causas que se establezcan en este instrumento.

2. Eventos de caso fortuito o fuerza mayor.
3. Ejecución de las órdenes o instrucciones del socio que hayan sido procesadas basadas en datos incorrectos, incompletos, errados o que de alguna forma resulten equívocos.
4. Las acciones realizadas, uso indebido, pérdida o robo de la ID (usuario) y/o contraseñas de personas no autorizadas o terceros.
5. Pérdida o daño por mala manipulación de los servicios electrónicos.
6. Por toda acción o solicitud que provenga de sus usuarios o registros.

DECIMA TERCERA: ACUERDO DE LAS PARTES. -

1. El socio se compromete a hacer uso correcto del sistema web transaccional y App móvil, para así disminuir los riesgos de interacciones ilegítimas, ilegales o fraudulentas.
2. El socio reconoce que CREA no tiene la obligación de investigar sobre la manipulación de contraseñas o usuarios realizados con la id (usuario) o contraseña del el /ella, tampoco sobre transacciones u operaciones realizadas.
3. CREA se reserva el derecho a asistirse de los recursos legales pertinentes en caso de que el socio incumpla el presente acuerdo o vulnere los derechos de CREA.

DECIMA CUARTA: DECLARACIÓN DEL SOCIO. -

1. Declara que ha sido instruido por CREA sobre el manejo de los servicios electrónicos que se encuentran a su disposición.
2. El socio reconoce que entiende todas las seguridades que ofrece CREA al manipular dichos servicios electrónicos.
3. El socio (a), acepta irrevocablemente que todas las instrucciones impartidas a través de los medios electrónicos y físicos, bajo su identificación y clave proporcionada por CREA, son emitidos por él y son de su exclusiva responsabilidad.
4. El socio declara que ha sido informado y conoce claramente las condiciones del producto solicitado, las mismas que de manera libre y voluntaria acepta y autoriza en su totalidad.

DÉCIMA QUINTA. - LAVADO DE ACTIVOS. - El socio declara que todas las operaciones y trasferencias enviadas y recibidas proviene de origen lícito y de ninguna manera serán utilizadas en el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes psicotrópicas o delitos tipificados en la ley para reprimir el Lavado de Activos o delitos que estuvieran tipificados en el Código Orgánico Integral Penal. El socio declara que tiene pleno y claro conocimiento de la normativa vigente que las responsabilidades legales que se deriven del Lavado de Activos.

DÉCIMA SEXTA: CONTROVERSIAS. - En caso de controversias derivadas de este instrumento, las partes renuncian fuero y domicilio y declaran sujetarse a los jueces competentes de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay y al procedimiento previsto en la ley.

DECIMA SÉPTIMA: RATIFICACIÓN. - Las partes aceptan y se ratifica en el contenido íntegro de este instrumento electrónico por convenir a sus respectivos intereses.

Al aceptar el presente contrato de forma electrónica, el socio se obliga a cumplir íntegramente el presente contrato.